



VETADA

CPDE. EXPTE. N° 000.425/HCD-84-
DESPACHO N° 22 - COMISION DE -
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

O R D E N A N Z A N° 1.096

ARTICULO 1°: Considérase vendedor ambulante a quien ofrece -
..... mercadería en la vía pública sin tener parada fija,
siendo su detención de naturaleza circunstancial y solo -
ante el requerimiento de los adquirentes. Excepcionalmente y por
razones de que no configura competencia con los negocios establecidos,
el Departamento Ejecutivo podrá adjudicar parada fija a los vendedores.-

ARTICULO 2°: Autorízase la venta ambulante o callejera y la oferta
..... de Servicios en la vía pública de las actividades a que se refiere la Ordenanza Impositiva Anual en el capítulo sexto,
en las zonas y con los rubros que a continuación se detallan :

ZONA CENTRO: Helados, maníes, garrapiñadas, cafés, golosinas, artículos de cotillón, afiladores, fotografías, flores naturales y artificiales, baratijas.-

ZONA URBANA: Además de los rubros mencionados en ZONA CENTRO, artículos de mimbre o similares, frutas y verduras, combustibles, compradores ambulantes, pollos, huevos, pescados, ropas, churros o similares, pan casero.-

ZONA SUBURBANA: La no comprendida por las zonas anteriores. Podrá solicitarse permiso para ofertar o vender otros productos no enumerados en ésta ordenanza y que a juicio de las autoridades comunales resulte conveniente.-

ARTICULO 3°: Los permisos que se concedan en la vía pública, tendrán carácter personal e intransferible.-

...///

ARTICULO 4º: El municipio podrá disponer su caducidad, atento a la conducta seguida por los permisionarios.-

ARTICULO 5º: Los requisitos exigidos para la obtención del permiso a que hace referencia la presente Ordenanza, son :

- a) Libreta Sanitaria para todas las actividades.-
- b) Nombre y Apellido.-
- c) Documento de Identidad.-
- d) Domicilio real en el Distrito de Berazategui.-
- e) Rubro de Venta a que se dedicará.-
- f) Motivo por el cual solicita el permiso.-
- g) Revisación, autorización y exhibición del título de propiedad de los medios de transporte a utilizar.-

ARTICULO 6º: Los permisionarios y sus ayudantes observarán en su indumentaria, lugar y elementos de trabajo, perfecto aseo y prolijidad.-

ARTICULO 7º: El titular deberá exhibir durante las horas de atención ción el permiso habilitante y portará documento de identidad y libreta sanitaria.-

ARTICULO 8º: A los efectos de la presente Ordenanza, no se considerarán incluidos en la misma los vendedores ambulantes circunstanciales que ofrezcan mercaderías propias a las celebraciones religiosas y Fiestas Patrias, los cuales deberán cumplir como único requisito el enumerado en el artículo 5º, Inciso d).-

ARTICULO 9º: Toda comprobación de actividades de comercios ambulantes tes ejercidos al margen de la presente Ordenanza, serán reprimidos severamente mediante el decomiso de la mercadería y la multa que se establezca al respecto.-

///...

ARTICULO 10°: Los permisos caducarán con la finalización del
..... año Calendario.-

ARTICULO 11° : Las Zonas mencionadas en el Artículo 2°, están
..... delimitadas en el Artículo 42° de la Ordenan-
za Fiscal Anual.-

ARTICULO 12° : Derógase toda disposición que se oponga a la pre
..... sente Ordenanza.-

ARTICULO 13° : Comuníquese a quienes corresponda, dése al Re-
..... gistro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 22 de Junio de 1984.-